

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 31 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0047

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
500911	CANTERA LAJITAS S.A.S	GSC-ZC	257	24/03/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 500911, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: REQUERIMIENTOS 1. REQUERIR a los titulares bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, que allegue los ajustes e información complementaria al Plan de Gestión Social – PGS integrado para los títulos IGU-10411 y 500911, allegado mediante radicado No. 20231002307472 del 02 de marzo de 2023, presente los ajustes al mismo, en lo que concierne al Contrato concesión No. 500911, de acuerdo con las observaciones realizadas en la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC 000005 del 10 de marzo de 2023, respecto a los siguientes puntos: ☐ Identificación de actores y grupos de interés: - Definir la presencia o no de asociaciones de mujeres y/o oficinas de género. - Presentar certificado emitido por el Ministerio del Interior donde se establezca que en el área del proyecto minero NO se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y Rom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. ☐ Debida diligencia de los riesgos sociales. - Ampliar en el Plan de Gestión Social el análisis relacionado a la debida diligencia de los riesgos sociales de conformidad con los principios rectores sobre Empresas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 406 de 28 de junio de 2019, donde se adoptan los términos de referencia aplicables para la elaboración de los programas y proyectos de Gestión Social en la ejecución de los proyectos mineros y se dictan otras disposiciones. ☐ Plan de acción. - Incluir en el Plan de Gestión Social mecanismos de autoevaluación y seguimiento a los proyectos del plan de acción y registro de las actividades ejecutadas y propuestas por cada proyecto. ☐ Información, comunicación, socialización y participación. - Establecer los canales de comunicación permanentes con la comunidad, uno que permita a la ciudadanía tener información clara, oportuna y precisa del Plan de Gestión Social y su desarrollo en el territorio (personal de contacto, oficina de atención u otro), y otro canal para presentar las quejas y reclamos (buzón de quejas o sugerencias, mecanismos de quejas y reclamos u otros). - Presentar los formatos, actas, listas de asistencias, debidamente establecidos para emplearse en la ejecución el respectivo Plan de Gestión Social propuesto. Para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 31 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0047

				<p>auto, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar al titular minero que debe atender estrictamente las demás recomendaciones y observaciones contenidas en la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC 000005 del 10 de marzo de 2023. 2. Informar al titular minero que a través del presente acto se acoge la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC 000005 del 10 de marzo de 2023. 3. El titular minero deberá dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 9 y 10 de los términos de referencia de la Resolución 263 del 25 de mayo de 2021, en relación con la información, comunicación y socialización del Plan de Gestión Social - PGS y la participación de las comunidades y autoridades locales de la influencia directa del proyecto, lo cual será verificado por la Autoridad minera a través de las Visitas de Fiscalización Minera al título. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones conforme a lo establecido en la Resolución ANM No. 710 del 11 de noviembre de 2021.</p>
--	--	--	--	--

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo

ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES